



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Local"

SECRETARIA EJECUTIVA

OFICIO NÚMERO: 3520.

**C. DIRECTOR DE INFORMÁTICA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

En sesión celebrada en fecha cinco de diciembre de dos mil diecisiete, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, entre otros, emitió el siguiente acuerdo general:-----

-----**ACUERDO GENERAL 29/2017**-----
"----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a cinco de diciembre de dos mil diecisiete.-----
----- Visto lo de cuenta.- Tomando en consideración que de conformidad con el artículo 114, apartado B, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado, corresponde al Consejo de la Judicatura, entre otras facultades, formular anualmente, en el mes de enero, una lista con los nombres de las personas que puedan fungir como auxiliares de la impartición de justicia ante los órganos del Poder Judicial del Estado, ordenándolas por ramas, especialidades y distritos judiciales; atribución que se contempla también en el artículo 122, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En dicho sentido, considerando que es prioritario contar con elementos idóneos, que además de reunir los requisitos que legalmente se exigen, cumplan con el perfil y conocimientos necesarios, que permitan a este Consejo de la Judicatura formular la citada lista oficial de peritos a que hacen referencia los artículos 6, 8 y 9 del Reglamento de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, se toma el acuerdo de expedir la convocatoria dirigida a los especialistas, con el propósito de actualizar la lista oficial de peritos auxiliares de la administración de Justicia, conforme a las modalidades y reglas que se establezcan en la propia convocatoria, misma que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de los diversos Distritos Judiciales del Estado, en los estrados de las Salas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en los Juzgados, en la Secretaría General de Acuerdos y de la Secretaría Ejecutiva, así como en la página Web del Poder Judicial, para su difusión. Notifíquese.- sí lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Elvira Vallejo Contreras, Ernesto Meléndez Cantú, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe." SEIS FIRMAS ILEGIBLES."-----

Asimismo, se acompaña la convocatoria aludida en el auto inserto, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.
Cd. Victoria, Tam, a 6 de Diciembre de 2017
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN